

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 733553 (00292/ISE/2024/MA)
OBJETO: ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA CREACION DE AULA ESPECIFICA EN 29012064 - I.E.S. Arroyo de la Miel De Benalmádena
LOCALIDAD: Benalmádena
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159 de la LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 74.125,17 €
PORCENTAJE IVA: 21%
IMPORTE IVA: 15.566,29 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 89.691,46 €
VALOR ESTIMADO: 81.537,69 €

En relación al expediente CONTR 2024 733553 (0292/ISE/2024/MA) para la adjudicación del contrato de ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA CREACION DE AULA ESPECIFICA EN 29012064 - I.E.S. Arroyo de la Miel De Benalmádena y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de septiembre de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartado del 1 al 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 30 de septiembre de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprobó el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartado del 1 al 5 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 21 de octubre de 2024, a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

LICITADORES	Fecha de Registro
B23724040 - BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	03/10/2024 09:44
B92084714 - CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA SL	21/10/2024 11:32
B92598309 - GESTION, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR SL	21/10/2024 11:44
B92020510 - OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	21/10/2024 12:03
B41637547 - CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	21/10/2024 12:26
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	21/10/2024 16:39
B56838675 - HF AGROFORESTAL 2023 SL	21/10/2024 19:53

JOSE LABRADOR SERRANO		18/12/2024 17:46:11	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfZaAM86ecHT9XI6A6DKv5F6Z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha 24 de octubre de 2024 se procedió al descryptado y apertura de la oferta admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación habían tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No fueron identificados grupos de empresas.

Se propone excluir a la empresa B41637547 - CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA debido a que la oferta económica presentada supera el presupuesto de licitación.

Queda identificada como oferta anormalmente baja las siguientes:

LICITADORES
HF AGROFORESTAL 2023 SL

Solicitada justificación de la baja, ésta es desestimada por informe técnico de fecha 11 de Noviembre de 2024, quedando la excluida del procedimiento.

La Mesa de Contratación, según la cláusula 10.5 del PCAP eleva la correspondiente **propuesta de adjudicación** a favor de la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas al órgano de contratación, siendo la misma, B92084714 - CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA SL.

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

Entidad	Mejora Permanencia del jefe de obras	Mejora medioambiental (Jardinería)	Mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico)	Oferta Económica (IVA EXCLUIDO)
B92084714 - CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA SL	SI	0,20 € PEM	SI	67.750,41 €

Con fecha 15 de noviembre de 2024 se requirió al licitador propuesto adjudicatario para que aportara la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC. Una vez aportada, en sesión de 27 de noviembre de 2024, la mesa de contratación estima solicitar la subsanación de documentación previa presentada.

Con fecha fin de plazo 02 de diciembre de 2024 se requirió al licitador propuesto adjudicatario para que aportara la subsanación de la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC.

Una vez aportada, en sesión de 2 de diciembre de 2024, se estima la solicitud de plazo para la presentación del seguro de responsabilidad civil y en sesión de 18 de Diciembre de 2024 se estima correcta la documentación presentada.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

JOSE LABRADOR SERRANO		18/12/2024 17:46:11	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfZaAM86ecHT9XI6A6DKv5F6Z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA CREACION DE AULA ESPECIFICA EN 29012064 - I.E.S. Arroyo de la Miel De Benalmádena, expediente CONTR 2024 733553 (00292/ISE/2024/MA), a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

Entidad	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
B92084714 - CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA SL	67.750,41 €	14.227,59 €	81.978,00 €	3 meses

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Entidad	Mejora Permanencia del jefe de obras	Mejora medioambiental (Jardinería)	Mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico)	Oferta Económica (IVA EXCLUIDO)
B92084714 - CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA SL	SI	0,20 € PEM	SI	67.750,41 €

Por tratarse de la persona licitadoras que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa. Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será de 3 MESES, a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de las obras.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

JOSE LABRADOR SERRANO		18/12/2024 17:46:11	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfZaAM86ecHT9XI6ADKv5F6Z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

JOSE LABRADOR SERRANO		18/12/2024 17:46:11	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfZaAM86ecHT9XI6A6DKv5F6Z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	